Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VALMOJADO

El pleno del Ayuntamiento de Valmojado, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, acordó la aprobación inicial de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de los huertos urbanos de Valmojado, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que sed aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valmojado 26 de febrero de 2016.-El Alcalde, Jesús Agudo López.

N.º I.- 1371